CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CO2CERO S.A.S
Nit: 901245493 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03052572
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 45 A No. 104 B 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@co2cero.co
Teléfono comercial 1: 3176593545
Teléfono comercial 2: 6047279
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 45 A No. 104 B 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@co2cero.co

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3176593545
Teléfono para notificación 2: 6047279
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 18 de diciembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 02414562 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CO2CERO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto en especial, pero sin limitarse: El objeto social consistirá en el desarrollo de toda actividad lícita de comercio, en especial, en la planificación y ejecución de proyectos sobre el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables; brindar servicios de asesoría y consultoría sobre las mismas materias y en general celebrar todo acto o contrato público o privado que no sea contrario a la ley, sobre bienes muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza. La empresa podrá y deberá fomentar la participación en programas de sustentabilidad y/o desarrollo sostenible; tramitar los certificados ante organizaciones nacionales e internacionales acorde con el objeto con el fin de mejorar sus servicios y productos, participar en el mercado de bonos de carbono regulados y voluntarios, desarrollar todas las operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, administrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fincas o haciendas, concesionar y ser concesionario, distribuir y franquiciar. Diagnosticar y evaluar impactos ambientales, diseñar y desarrollar modelos paisajísticos, asesorar en aspectos socio-culturales, medidas de protección ambiental, saneamiento ambiental, aprovechamiento de recursos de la tierra y recursos hídricos, extensión comunitaria. Ejecutar todos los actos técnicos comerciales del objeto social, sea en nombre propio o en representación de un tercero. Igualmente podrá comprar, vender, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar instrumentos negociables y aceptar el pago de los mismos. Obtener y registrar derechos de propiedad sobre signos distintivos, marcas, dibujos, insignias patentes, la consecución de registro de marcas, de patente y privilegios, y sucesión a cualquier título, así como su explotación, la formación y promoción de empresas que tengan objetos similares o complementarios a los de esta sociedad; adquisición o enajenación a cualquier título de intereses, participaciones o acciones de empresas de la misma índole o que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a una actividad similar o afín; la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o relacionadas con su objeto. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar o conexa que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1) adquirir, enajenar, gravar, administrar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; 2) intervenir ante terceros como deudor o como acreedor en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; 3) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien esta o aquellas; 4) girar, endosar, cobrar; asegurar y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos; 5) formar parte de otras sociedades, personas jurídicas o empresas nacionales y/o extranjeras; 6) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe pasivo; 7) transformarse en otro tipo legal de persona jurídica o fusionarse con otra u otras sociedades; 8) transigir, desistir y apelar las decisiones de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 9) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los

anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 10) Otorgar y/o recibir subsidios y/o donaciones de todo tipo de recursos, de origen privado y/o público; 11) en general, hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles PARAGRAFO. - La sociedad no podrá ser garante y/o fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, excepto cuando tal decisión sea aprobada por el cien por ciento (100%) de la Asamblea de accionistas. En el caso que la sociedad mediando la aludida autorización de la asamblea llegare a avalar obligaciones de sus accionistas, solo lo podrá hacer hasta por un monto igual al cincuenta (50%) del capital suscrito de cada uno de ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y/ó representación legal dé la sociedad corresponde al Gerente General, quien será reemplazado por el subgerente, en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover de coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos- los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la asamblea de accionistas. D) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. E) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que 1a sociedad cumpla sus fines F) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los, contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los- presentes estatutos. H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la asamblea general de accionistas I) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de: Ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; J) Cumplir y hacer que se cumplan

oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos l) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y La Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 18 de diciembre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 02414562 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Mauricio Rodriguez Castro	C.C. No. 000000079786878

Por Acta del 14 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019 con el No. 02470172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jose Luis Rivera Mican	C.C. No. 000000080036624

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 1 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Miguel Porras Guzman	C.C. No. 000001014261817 T.P. No. 260678-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 17 de marzo de 2020 de la Accionista Único	02581065 del 26 de junio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de diciembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 4 de enero de 2021 bajo el número 02650369 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ECOLOGIC S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades agroforestales
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-01-17

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0210
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 61.433.835.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2022 Hora: 15:05:38
Recibo No. AB22684793
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22684793AD826

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

